Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución Nº 206/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Adrián Héctor DI TROLIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 206/2005 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 206/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de asignaturas de 2do. año, sin tener aprobada previamente Dibujo Técnico I, al alumno Adrián Héctor DI TROLIO, Legajo Nº 8533, de la carrera Ingeniería Mecánica.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Mecánica, Metalografía y Tratamientos Térmicos y Tecnología de Fabricación, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Conocimientos de los Materiales.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado simultáneo de la materia Ensayo de Materiales con Tecnología de Fabricación, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 561/2006

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento